GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 3266 -2023-GRSM-DRE

Moyobamba, 07 NOV 2023

Visto: El Memorando N° 152-2023-GRSM-DRE/DGP, con expediente N° 019-2023924933, y demás documentos adjuntos en un total de cincuenta y tres (53) folios útiles;

CONSIDERANDO:

La Dirección Regional de Educación es un Órgano Especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud de ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la Responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos.

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Gestión Institucional se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de administración, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 de fecha 03 de abril de 2009, modifican el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77; establece que procede los encargos para el "Desarrollo de eventos, talleres, investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional Nº 1368-2023-GRSM/DRESM, que aprueba la Directiva Nº007-2023-GRSM-DRESM-D "Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos Internos a Personal del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación San Martín", el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la

entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus criterios institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la oficina de administración;

Que, con Informe N° 022-2023-GRSM-DRE/DGP, del 12 de octubre de 2023, hace llegar el plan de trabajo del Concurso Escolar Nacional de Comprensión Lectora para IE Públicas y Privadas de EBR "El Perú Lee" Etapa Macrorregional – Sede DRE SAN MARTIN 2023;

Con Nota de Coordinación N.°1334-2023-GRSM-DRE/DGP. del 24 de octubre de 2023, la directora de Gestión Pedagógica de la DRESM, hace llegar a la Dirección de Gestión Institucional el requerimiento de certificación de encargo para el desarrollo del plan de trabajo del Concurso Escolar Nacional de Comprensión Lectora para IE Públicas y Privadas de EBR "El Perú Lee" Etapa Macrorregional – 2023, por el importe total de Siete mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles (S/ 7,384.00);

Que, con Informe N.° 1164-2023-GRSM.DRESM-DGI/PLN. del 26 de octubre de 2023, el responsable de Planificación y Presupuesto de la Dirección de Gestión Institucional, remite a la Oficina de administración, el informe de viabilidad de la actividad, donde indica que el monto a afectar debe ser igual o menor al monto planificado, el mismo que asciende al importe de Siete mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles (S/ 7,384.00);

Que, con Informe N.° 75-2023-GRSM-DRESM-OA/LOG., del 06 de noviembre de 2023, el responsable del Área de Logística, concluye que para la "Contratación de pasajes, Gastos de Transporte y Otros Gastos para el desarrollo del "Concurso Nacional de Comprensión Lectora para IE Públicas y Privadas de EBR – EL PERÚ LEE" Etapa Macrorregional – 2023, el cual se desarrollara el 08 de noviembre 2023. Se concluye que, para este requerimiento, se deben atender mediante ENCARGO INTERNO, en cumplimiento a la Directiva N° 007-2023-GRSM-DRE-D, "Normas y procedimiento para la administración de fondos otorgados bajo la modalidad de encargos internos a personal del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación", que establece que: Numeral 5.2 Los encargos internos serán otorgados excepcionalmente para los siguientes casos: Literal a) desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

Que, con Nota de Coordinación N°1416-2023-GRSM-DRE/DGP, del 07 de noviembre de 2023, la directora de gestión pedagógica, remite el requerimiento para certificación de encargo, para el desarrollo del Concurso Escolar Perú Lee-Etapa Macrorregional por el importe total de Dos mil ciento treinta con 00/100 Soles (S/ 2,130.00);

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

Resolución Directoral Regional

Nº 3266 -2023-GRSM-DRE

Que, con Nota de Coordinación N°122-2023-GRSM-DRE-DGI/PPTO, del 07 de noviembre de 2023, el responsable de Presupuesto de la Dirección de Gestión Institucional, da respuesta al Memorando N° 149- 2023-GRSM-DRE-DGI, para la certificación de encargo para coberturar los gastos que se ocasionen para el desarrollo del Concurso Escolar Perú Lee 2023- Etapa Macrorregional, por el importe total de Dos mil ciento treinta con 00/100 Soles (S/ 2,130.00);

Que, de conformidad con lo facultado en la Directiva Nº 007-2023-GRSM/DRE-DO, aprobado con RDR N° 1368-2023-GRSM/DRESM de fecha 02 de junio del 2023, *"Los encargos internos podrán ser otorgados al Director (a) o jefe (a) del órgano o unidad orgánica solicitante o al servidor que éste hubiese delegado; la delegación no exime al funcionario delegante de la responsabilidad que le compete en la supervisión que le corresponde por el manejo, utilización y rendición de encargo interno"*, mediante Memorando N°152-2023-GRSM-DRE/DGP, de fecha 07 de noviembre de 2023, se designa y autoriza la ejecución del encargo a nombre del prof. Carlos Gustavo Montalvo Lingán, identificado con DNI 16692890, Especialista en Educación, como responsable de recepcionar y sustentar el ENCARGO por el importe de Dos mil ciento treinta con 00/100 Soles (S/ 2,130.00); de acuerdo a lo planificado en el plan de trabajo; y

De conformidad con lo facultado en el DS. Nº 011-2012-ED, Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo Nº 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo Nº 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N°385-2023-GRSM/GR y contando con las visaciones de la Directora de Gestión Pedagógica y el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el encargo a nombre del profesor Carlos Gustavo Montalvo Lingán, identificado con DNI 16692890, Especialista en Educación; para coberturar los gastos del servicio de pasajes, Gastos de Transporte y Otros Gastos para el desarrollo del Concurso Nacional de Comprensión Lectora para IE Públicas y Privadas de EBR – EL PERÚ LEE" Etapa Macrorregional – 2023 desarrollándose el 08 de noviembre de 2023; de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Importe	: S/ 2,130.00
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Meta	: 0005
Clasificador	: 23.27. 101 23.21.21 2.3.21.299
Certificación Nº	: 1627

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 3266 -2023-GRSM-DRE

Plazo de Rendición : Se deberá rendir el encargo en un plazo máximo de 72 horas, después de culminado el plazo de ejecución del encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que los fondos indicados en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para coberturar el pago de los servicios de pasajes, Gastos de Transporte y Otros Gastos para el desarrollo del Concurso Nacional de Comprensión Lectora para IE Públicas y Privadas de EBR – EL PERÚ LEE" Etapa Macrorregional – 2023, de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo, por lo que el servidor encargado efectuará la rendición del gasto en forma documentada dentro del plazo fijado, dando cumplimiento a la norma vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín copia de la presente resolución a las áreas pertinentes y al interesado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Pedro Rengifo Huamán
Director Regional de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,
07 NOV 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990

AIP/DRESM
EGC/DGP
JERR/ADGP